



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de noviembre de 2018

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO mediante el cual se emite la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para ocupar dos de nueve integrantes de la Comisión de Selección encargada de designar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el formato y metodología para la evaluación de los aspirantes. 1
- ACUERDO mediante el cual se emiten la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para ocupar la titularidad de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos en Coahuila de Zaragoza, así como el formato y metodología para su evaluación. 3
- PLAN de Desarrollo Municipal 2018 del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza. 6

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL ARTÍCULO 239 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

Acuerdo mediante el cual se emite la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para ocupar dos de nueve integrantes de la Comisión de Selección encargada de designar al Consejo de Participación Ciudadana

del Sistema Estatal Anticorrupción, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el formato y metodología para la evaluación de los aspirantes.

PRIMERO.- Los aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria son los siguientes:

Héctor Alejandro Gil Muller
Norma Yolanda Mota Palomino
Eiko Gavaldon Oseki
Jesús Salvador Hernández Vélez

SEGUNDO.- Los aspirantes comparecerán ante los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; dichas comparecencias serán desahogadas por orden de registro, salvo los candidatos que por tener un impedimento justificable, soliciten a esta Comisión, efectuar su audiencia en un momento posterior, por lo que su comparecencia se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las audiencias.

TERCERO.- Los aspirantes comparecerán ante la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, conforme al siguiente:

FORMATO

- I.** El listado de las comparecencias será notificado a los aspirantes a través de medios electrónicos y/o telefónicos. En el caso de los candidatos que se encuentren fuera del Estado, estos podrán solicitar a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el desahogo de su audiencia, por videoconferencia, la cual, se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las comparecencias.
- II.** Durante las comparecencias, los aspirantes deben presentarse en el Congreso del Estado ubicado en Boulevard Francisco Coss S/N esquina con Álvaro Obregón, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000, con una anticipación a su turno de 60 minutos, ya que éstas serán desahogadas de forma continua.
- III.** Cada aspirante tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su idoneidad para ocupar alguno de los dos de nueve cargos de la Comisión de Selección encargada de designar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, transcurrido este tiempo, y en caso de que su presentación genere dudas o cuestionamientos, a las Diputadas o los Diputados, éstos podrán formular preguntas al aspirante; quien deberá desahogar las respuestas en una sola intervención, sin que el lapso entre preguntas y respuestas pueda superar el tiempo de 10 minutos; por lo que transcurrido este tiempo, se hará del conocimiento del compareciente y de las y los Diputados, para que concluya la intervención a la brevedad.
- IV.** A las comparecencias, podrán acudir los Diputados que así lo deseen y podrán formular preguntas, en los términos de la fracción anterior.
- V.** Las comparecencias serán públicas y, en la medida de lo posible serán transmitidas en vivo por la página del Congreso.
- VI.** Cualquier asunto relacionado con el formato y el calendario de las comparecencias, será resuelto por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

CUARTO.- Posteriormente al análisis de los expedientes y al desahogo de las comparecencias de los aspirantes, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, propondrá el listado de los candidatos idóneos a ocupar los dos de nueve cargos de la Comisión de Selección encargada de designar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, ante el Pleno del Congreso del Estado.

QUINTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como de los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el contenido del presente Acuerdo; y publíquese éste en la página electrónica del propio Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Teatro de la Ciudad de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de noviembre del año 2018.

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)



EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL ARTÍCULO 239 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

Acuerdo mediante el cual se emiten la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para ocupar la titularidad de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos en Coahuila de Zaragoza, así como el formato y metodología para su evaluación.

PRIMERO.- Los aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria son los siguientes:

POR EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Eduardo Sosa Ferrer
2. María del Socorro Hernández Manzano
3. Enrique Alejandro Beltrán Jiménez
4. José Luis Ávila Guerrero
5. Gerardo Gustavo Rodríguez Carmona
6. Oscar Alberto García de la Garza
7. Everardo Zúñiga Rodríguez
8. Javier Antonio Flores Reyes
9. Juan Antonio González del Bosque

POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1. Enrique González Reyes
2. Pablo Jesús Rodríguez Ramos
3. José Luis Ávila Guerrero
4. Sergio Bernal García
5. Javier Antonio Flores Reyes
6. María del Socorro Hernández Manzano
7. Everardo Zúñiga Rodríguez
8. Luis Fernando Hernández Palacios
9. Jesús Alejandro González Narváez
10. Juan Antonio González del Bosque
11. Mónica María Muñoz Zúñiga
12. Abraham Zambrano Morales
13. Elsa Jazmín Lomas Ramírez
14. Gabino Gregorio Salinas Silva

POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1. Marcos Ezequiel Solís Vega
2. Juan Antonio González del Bosque
3. Everardo Zúñiga Rodríguez
4. Alberto Campos Olivo
5. María Alicia Diego López

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1. Pedro Eduardo Oyervides Siller
2. Elsa Jazmín Lomas Ramírez
3. María Eugenia Mazorra Alvarado
4. José Francisco Gaytán Moreno

SEGUNDO.- Una vez entregado el listado de los aspirantes, éstos comparecerán ante los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; dichas comparecencias serán desahogadas por orden de registro, salvo los candidatos que por tener un impedimento justificable, soliciten a esta Comisión, efectuar su audiencia en un momento posterior, por lo que su comparecencia se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las audiencias.

TERCERO.- Los aspirantes comparecerán ante la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, conforme al siguiente:

F O R M A T O

- I.** El listado de las comparecencias será notificado a los aspirantes a través de medios electrónicos y/o telefónicos. En el caso de los candidatos que se encuentren fuera del Estado, estos podrán solicitar a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el desahogo de su audiencia, por videoconferencia, la cual, se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las comparecencias.
- II.** Durante las comparecencias, los aspirantes deben presentarse en el Congreso del Estado ubicado en Boulevard Francisco Coss S/N esquina con Álvaro Obregón, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000, con una anticipación a su turno de 60 minutos, ya que éstas serán desahogadas de forma continua.
- III.** Cada aspirante tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su idoneidad para ocupar la Titularidad de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos en Coahuila de Zaragoza, transcurrido este tiempo, y en caso de que su presentación genere dudas o cuestionamientos, a las Diputadas o los Diputados, éstos podrán formular preguntas al aspirante; quien deberá desahogar las respuestas en una sola intervención, sin que el lapso entre preguntas y respuestas pueda superar el tiempo de 10 minutos; por lo que transcurrido este tiempo, se hará del conocimiento del compareciente y de las y los Diputados, para que concluya la intervención a la brevedad.
- IV.** A las comparecencias, podrán acudir los Diputados que así lo deseen y podrán formular preguntas, en los términos de la fracción anterior.
- V.** Las comparecencias serán públicas y, en la medida de lo posible serán transmitidas en vivo por la página del Congreso.

VI. Cualquier asunto relacionado con el formato y el calendario de las comparecencias, será resuelto por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

CUARTO.- Posteriormente al análisis de los expedientes y al desahogo de las comparecencias de los aspirantes, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, acordará el nombramiento de los Titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que se someterán a la aprobación del Pleno del Congreso del Estado.

Dicha propuesta de nombramiento no será vinculatoria en la decisión que tome el Pleno del Congreso.

En caso de que la propuesta presentada ante el Pleno no alcance el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia presentará una nueva propuesta en la sesión plenaria inmediata siguiente.

QUINTO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

SEXTO.- Las personas que resulten nombradas titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, rendirán la protesta de ley ante el Pleno, momento a partir del cual iniciarán sus funciones.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como de los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, el contenido del presente Acuerdo; y publíquese éste en la página electrónica del propio Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Teatro de la Ciudad de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de noviembre del año 2018.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS
(RÚBRICA)**



Municipio de Villa Unión, Coahuila



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO VILLA UNIÓN COAHUILA.

ADMINISTRACIÓN 2018



Municipio de Villa Unión, Coahuila



INDICE

I.- Visión, Misión y Valores.....	3
II.- Plan Municipal de Desarrollo.....	4
Eje 1. Desarrollo Económico.....	5
Eje 2. Desarrollo Social.....	5
Eje 3. Infraestructura y Servicios.....	6
Eje 4. Seguridad Pública.....	9
Eje 5. Desarrollo Rural.....	11
Eje 6. Turismo.....	11
Eje 7. Buen Gobierno.....	12



Municipio de Villa Unión, Coahuila



VISIÓN

Ser un Municipio de oportunidades donde todos quieren vivir.

Misión

Trabajar por la calidad de vida de todos los ciudadanos de Villa Unión a través de una administración eficaz, transparente en todos los ámbitos de gobierno y estar de frente con los ciudadanos para una calidez en el trato.

Valores

- **Honestidad:** Tener rectitud acorde con la verdad en nuestras relaciones con los demás.
- **Respeto:** Dar un trato amable observando la dignidad del ser humano.
- **Transparencia:** Trabajar con transparencia y rendición de cuentas sobre todas las áreas de gobierno.
- **Eficiencia:** Hacer bien las cosas a la primera vez y de esta manera dar todo de las áreas correspondientes.
- **Trabajo en equipo:** Integrarse todos como equipo fomentando el compañerismo y la eficiencia en el buen trato.



Municipio de Villa Unión, Coahuila



Plan Municipal de Desarrollo de Villa Unión

- Eje 1 Desarrollo económico.
- Eje 2 Desarrollo Social.
- Eje 3 Infraestructura y Servicios.
- Eje 4 Seguridad Pública.
- Eje 5 Desarrollo Rural.
- Eje 6 Turismo.
- Eje 7 Buen Gobierno.



Municipio de Villa Unión, Coahuila



Eje 1.- Desarrollo Económico.

Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del impulso de la economía.

Estimular la inversión, profesionalización y crecimiento empresarial local, generando empleos.

Estrategias y líneas de acción.

Local: Impulsar el crecimiento económico local sustentable.

Global: Integrar y actualizar la información empresarial de los diferentes sectores para facilitar la toma de decisiones de inversionistas potenciales.

Eje 2.- Desarrollo Social.

Para el Municipio de Villa Unión es necesario el desarrollo integral de cada persona, en igualdad de oportunidades, a través de facilitarles la mejora de los servicios básicos, vivienda, salud, alimentación, educación, desarrollo integral de la familia, adultos mayores.

- **Vivienda:** Impulsar programas de vivienda a través de acciones de los tres niveles de gobierno y así proporcionar lo necesario para que los habitantes tengan un lugar para vivir.
- **Salud:** Proveer lo necesario para mejorar las condiciones de salud a través de la promoción de la actividad física, y programas para ampliar las oportunidades de acceso a los servicios de salud y prevención de enfermedades.



Municipio de Villa Unión, Coahuila



- Alimentación: Traer programas para que los habitantes tengan lo necesario en su alimentación, así como programas de alimentación saludable y nutritiva donde ningún habitante se quede sin alimento.
- Educación: Fomentar programas educativos basados en una formación de valores humanos, ambientales, de salud cultura del ahorro, prevención y participación ciudadana, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.
- Desarrollo Integral de la familia: Fortaleces la integración de la familia como base de la sociedad, desarrollando espacios para su convivencia, formación y crecimiento, previendo así la violencia, la desintegración familiar, y la falta de oportunidades de desarrollo.
- Adultos mayores: Actuar con atención, sensibilidad y esfuerzo por los adultos mayores que viven en grado de marginación y en situación especial.

Eje 3.- Infraestructura y Servicios.

El desarrollo de infraestructura sustentable y servicios públicos de calidad es un requerimiento indispensable de modernidad, progreso y desarrollo social; por lo que son prioritarios y estratégicos en nuestro plan Municipal de desarrollo.

La desigualdad social se expresa en buena medida como segregación espacial. Una buena política social debe buscar la reducción de estos desequilibrios territoriales mediante programas de inversión que regulen la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo territorial, así como el uso y los precios del suelo, tanto en el nivel urbano como rural.



Municipio de Villa Unión, Coahuila



Objetivo

Orientar el crecimiento urbano de forma ordenada, mediante infraestructura física moderna y sustentable mejorando la calidad de vida en la comunidad

Mediante desarrollo económico, equidad social, cuidado del medio ambiente y con servicios públicos de calidad.

Estrategias y líneas de acción

- Servicios Públicos
- Ecología
- Desarrollo Urbano
- Obras Públicas

Servicios Públicos

Objetivo: Dotar a la ciudad con servicios públicos de calidad, altamente eficientes y con cobertura total, manteniéndolos en óptimas condiciones mediante programas permanentes de mejora continua.

Alumbrado Público Eficiente

Garantizar el servicio y la óptima operación del alumbrado público para mejorar la seguridad, las condiciones de vida de los ciudadanos y el tránsito vehicular que circula por nuestra ciudad.

- Ahorrar energía mediante las nuevas tecnologías alternas de energía.
- Realizar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Alumbrado Público de nuestro Municipio.
- Mejorar las condiciones de iluminación de las calles, avenidas, colonias, fuentes, monumentos, edificios históricos de nuestro Municipio.



Municipio de Villa Unión, Coahuila



Villa Unión Municipio limpio.

Desarrollar los mecanismos de operación para mantener limpio nuestro Municipio.

- Desarrollar la correcta supervisión, monitoreo y evaluación de los servicios de recolección y traslado de basura domiciliaria, incorporando tecnologías de información y radiocomunicaciones.
- Desarrollar acciones y promover la cultura de reciclaje y sensibilización para mantener limpio el Municipio de forma permanente.

Agua

Establecer una administración profesional que garantice eficiencia y atención adecuada a los usuarios, incorporando nuevas tecnologías para mejorar la gestión del sistema de agua potable a largo plazo.

- Analizar la factibilidad de mejorar los costos de servicio que actualmente paga el ciudadano, empresas e industria con la finalidad de disminuir los mismos.
- Establecer mecanismos para darle el uso del 100% del agua tratada preferentemente por parte de la industria, iniciativa privada y Municipio de Villa Unión.
- Garantizar el suministro continuo de agua potable en calidad y cantidad evitando la sobreexplotación de nuestros acuíferos.
- Fortalecer la campaña de difusión del cuidado y conservación del agua hacia todos los ciudadanos.



Municipio de Villa Unión, Coahuila



Ecología

Objetivo: Implementar programas de sustentables para la transformación urbana regulando la protección del medio ambiente.

- Formular, expedir y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico local.
- Implementar proyectos de generación de energía eléctrica aprovechando biogás emitido en la planta tratadora de aguas residuales

Desarrollo Urbano

Objetivo: Promover el desarrollo urbanístico ordenado y sustentable del Municipio.

Obras Públicas

Objetivo: Mejorar la infraestructura urbana para facilitar la vialidad, protección de los ciudadanos y elevar su calidad de vida. Proporcionando mantenimiento integral, en las vialidades del Municipio para garantizar el desplazamiento seguro.

- Realizar mantenimiento, permanente de vialidades y avenidas.

Eje 4.- Seguridad Pública

Objetivo: contar con las condiciones que generen confianza en las instituciones de Seguridad Pública, Turismo y Protección Civil, mejorando para ello los procedimientos de operación y funcionalidad.

Estrategias y Líneas de acción

- Inteligencia
- Capacitación
- Prevención del delito
- Prevención a contingencias y emergencias



Municipio de Villa Unión, Coahuila



▪ **Inteligencia**

Objetivo: obtener información con los recursos disponibles para identificar, prevenir y contrarrestar delitos, riesgos y amenazas a la población en general.

Incrementar el uso de tecnologías de información y telecomunicaciones como una herramienta estratégica para aprovechar y generar información de inteligencia.

Generar modelos de trabajo con la comunidad para obtener y aprovechar información a favor de la prevención y la seguridad.

▪ **Capacitación**

Objetivo: profesionalizar y mantener un programa de mejora continua en las diferentes áreas de seguridad; así como fomentar la cultura de prevención, en la comunidad.

▪ **Prevención del Delito**

Objetivo: Promover la convivencia que impulse el uso de espacios para la recreación, la cultura y los deportes.

Fomentar programas de valores humanos.

Desarrollar y utilizar la infraestructura pública deportiva, cultural y de recreaciones.

▪ **Prevención y Atención a Contingencias y Emergencias**

Buscar el aseguramiento de la integridad física y patrimonial de las personas físicas y morales, ante cualquier tipo de contingencia emergencia y/o riesgo.

Mejorar la calidad de los servicios de emergencia del Municipio.

Lograr la coordinación efectiva entre la ciudadanía, las dependencias Municipales y los diferentes órdenes de gobierno.



Municipio de Villa Unión, Coahuila



Eje 5.- Desarrollo Rural

Fomentar el campo con todas las acciones para modernizar e incrementar la productividad.

Gestión de programas del campo pláticas y reuniones con la banca.

Desarrollar el ecoturismo así como el turismo cinegético.

Gestionar programas de conservación y mantenimiento de caminos vecinales.

Impulsar desazolves en estanques y abrevaderos.

Impulsar la creación de comités necesarios para avanzar en programas de adquisición de maquinaria e insumos necesarios para el campo.

Implementar programas de semillas e insumos para el campo.

Eje 6.- Turismo

Impulsar el Turismo religioso, histórico y trabajar para hacer Pueblo Mágico nuestro Municipio.

Dar a conocer tanta historia que existe en el primer Municipio del Norte fundado hace 320 años.

Las acciones que se implementaran con recorridos turísticos así como de conocimiento traen a nosotros mayor derrama económica, a todos los habitantes en área urbana y rural.



Municipio de Villa Unión, Coahuila



Eje 7.- Buen Gobierno

El buen gobierno busca siempre trabajar de la mano con los ciudadanos fomentando el bien común de las familias.

A través de aumentar la capacidad y eficiencia de la administración pública para un mejor desarrollo de la comunidad. Utilizando, herramientas como organización, dialogo, administración correcta de los servicios públicos y mejorar el sistema recaudatorio para ejercer mejor la realización de obras y prestación de servicios.

Todo esto con Transparencia, Rendición de cuentas y eficiencia administrativa.

Trabajar con la era digital informando al ciudadano por estos medios de todo el movimiento y trabajo de gobierno.

Estrategias y Líneas de Acción

- Participación Ciudadana
- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Eficiencia Administrativa

- **Participación Ciudadana**

Utilizar los mecanismos de democracia participativa para mejorar la comunicación y vínculo entre los diferentes actores sociales del Municipio de Villa Unión.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx